factorenergia

ANEXO AL CONTRATO DE SUMINISTRO ELÉCTRICO – COMPENSACIÓN SIMPLIFICADA DE EXCEDENTES

DATOS DEL CLIENTE

Apellidos, Nombre del Cliente: _____ NIF: _____

Dirección: _____ Nº: _____ Piso: _____

Localidad: _____ Código Postal: _____ Provincia: _____

Teléfono: _____ Teléfono Móvil: _____ E-mail: _____

DATOS DEL PUNTO DE SUMINISTRO ASOCIADO A LA INSTALACIÓN DE AUTOCONSUMO

Dirección: _____ Nº: _____ Piso: _____

Localidad: _____ Código Postal: _____ Provincia: _____

CUPS ELEC: E S _____

MODALIDAD ACOGIDA DE AUTOCONSUMO

☐ **Individual con excedentes ACOGIDA a COMPENSACIÓN SIMPLIFICADA**
(un solo consumidor conectado a la instalación de generación)

Colectivo ACOGIDA a COMPENSACIÓN SIMPLIFICADA
☐ **SIN excedentes** ☐ **CON excedentes**
(varios consumidores se alimentan, de forma acordada, de la instalación de generación)

PRECIO DE LA ENERGÍA HORARIA EXCEDENTARIA

PHE = (PMD – C)*

(*) PHE: Precio de la energía Horaria Excedentaria (€/kWh) que FACTOR ENERGIA retribuirá al cliente.
PMD: Precio horario del Mercado Diario (€/kWh) publicado por el Operador del Mercado Ibérico de Energía, OMIE (www.omie.es/)
C: Coste horario de gestión por parte de la comercializadora (0,003 €/kWh)

(1) En virtud de la normativa vigente es responsabilidad del Cliente cumplir con los requisitos exigidos en el Real Decreto 244/2019, de 5 de abril, para poder acogerse a la modalidad de autoconsumo elegida, en lo relativo a las condiciones administrativas, técnicas y económicas del autoconsumo de energía eléctrica (en adelante RD 244/2019). El Cliente manifiesta que, siguiendo los preceptos establecidos en la norma, ha comunicado al órgano competente en materia de energía de su comunidad autónoma, la modalidad de autoconsumo a la que se acoge y la información necesaria a los efectos de inscripción en el registro administrativo de autoconsumo de energía eléctrica.

(2) El Cliente manifiesta que opta voluntariamente por acogerse a un mecanismo de compensación de excedentes, habiendo formalizado el Cliente y el Productor, a tal efecto, un contrato de compensación de excedentes.

(3) La facturación se efectuará tomando la energía horaria excedentaria facilitada por la compañía distribuidora según lo establecido en la normativa vigente.

(4) A efectos del presente Anexo, en cada periodo de facturación, FACTOR ENERGIA retribuirá al precio de energía acordado, los kWh de energía horaria excedentaria del periodo (entendiendo como energía excedentaria aquella que se define en el art. 3.q del RD 244/2019). En aplicación de la normativa vigente, el valor económico de la energía horaria excedentaria no podrá ser superior al valor económico de la energía horaria consumida de la red en el periodo de facturación, el cual que no podrá ser superior a un (1) mes.

(5) Las variaciones normativas relativas a componentes regulados que afecten al cálculo económico de la energía excedentaria, caso de producirse, se repercutirán al Cliente de forma transparente.

(6) El Cliente se obliga a notificar a FACTOR ENERGIA cualquier cambio en las características de la instalación de generación, en la modalidad de autoconsumo elegida, en el contrato de compensación entre consumidor y productor, así como cualquier otra modificación en el suministro o en la instalación de generación que pudiera afectar al presente Contrato y/o a sus Anexos. En virtud de lo anterior, el Cliente asumirá las consecuencias que dicha falta de notificación pudiera ocasionar a FACTOR ENERGIA o a terceros.

(7) El presente Anexo entra en vigor en la fecha de su firma, si bien surtirá efectos a partir de la fecha en que la compañía distribuidora lo comunique al comercializador, de conformidad con lo dispuesto en el art. 9.3 RD 244/2019. En cualquier caso, el presente Anexo no anula ni sustituye sino complementa, las Condiciones Particulares y Generales del Contrato de Suministro de Energía Eléctrica original firmado por las partes, que mantiene su plena eficacia.

Por FACTOR ENERGIA, S.A.

Por el CLIENTE, (Firma y Sello)

En _____ a _____ de _____ de _____

Código:
Electricidad:

Registro Mercantil de Barcelona – Hoja B-194687 – Tomo 42088 – Folio 82 - NIF A-61893871 Factor Energía, S.A. Av. Diagonal 612, 08021 – Barcelona.